

QUILLOTA, 30 de Marzo de 2023.-

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

DMP.NUM: 1642 / VISTOS:

EXENTO N° 128

- 1) La solicitud de permiso administrativa adjunta;
- 2) Lo dispuesto en los artículos 107 y 108 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- 3) Decreto Alcaldicio N° 5907 exento 2375, de fecha 19 de Julio 2021, en el cual se delega funciones al Sr. Director de Administración y Finanzas;
- 4) La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fijan normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** permiso administrativo en la fecha que se indica al siguiente funcionario municipal:

NOMBRE	UNIDAD	DIAS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	JORNADA	SALDO
Juan Rodríguez Fernández	Secplan	0,5	17.03.2023	17.03.2023	Tarde	4,5

SEGUNDO: **SUBROGA** por la jornada antes mencionada **ALEJANDRA ANDREA ALARCÓN MARTÍNEZ**, Cédula de Identidad N° 13.764.129-1, Funcionaria de Planta, Escalafón Profesional, Grado 12° E.M.

Anótese, comuníquese, y regístrese.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



FERNANDO GARCIA CORVALAN
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

1-Secretaría Municipal 2.-Direcc. Adm. Y Finanzas 3.- Control Interno 4.- Archivo Personal.
DMB/FGC/CMT/mla/hhmm.-